

ALCALDIA DE MANIZALES

DECRETO 0289 DE 2017

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA ACTUAL VIGENCIA

EL ALCALDE DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política y 34 del Decreto 568 de 1996

CONSIDERANDO:

- A) Que las secretarias de Educación, UGR, Servicios Administrativos Mediante los oficios SEM 1080, UGR-0834 y correo electrónico solicitaron traslados presupuestales a nivel de componentes.
- B) Que la Secretaría de Hacienda efectuó verificación de existencia de las partidas a modificar y de apropiación de recursos para realizar los traslados.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:

21 01 1 11 01 001 010 00	Compensación vacaciones	76.000.000,00
21 04 3 11 41 004 047 03	Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo, Form. y Capacit.	13.700.000,00
28 06 3 82 11 003 013 12	Mnto, Adecuac, Ampliac, Constr.Plantas Físicas I.E. (FONPET)	250.000.000,00
33 01 3 82 24 001 090 03	Capacid. de Respuesta y de Recuper. de Emerg. o Desast (SB)	156.118.897,00
TOTAL CONTRACREDITOS		495.818.897,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar en el Presupuesto de Gastos las siguientes partidas:

21 01 1 11 01 001 013 00	Dotaciones de ley empleados	3.000.000,00
21 01 1 11 01 002 001 00	Planta temporal-supernumerarios-apoyo gestión	45.000.000,00
21 01 1 11 01 003 003 00	Prestaciones convencionales	8.000.000,00
21 01 1 11 03 002 006 00	Cuotas partes cesantías Admón. Central (INVAMA)	20.000.000,00
21 04 3 11 41 004 047 04	Bienestar, Seguridad y Salud en el Trabajo, Form. y Capacit.	13.700.000,00
28 06 3 82 11 003 013 01	Mnto, Adecuac, Ampliac, Constr.Plantas Físicas I.E. (FONPET)	250.000.000,00
33 01 3 82 24 001 090 02	Capacid. de Respuesta y de Recuper. de Emerg. o Desast (SB)	10.000.000,00
33 01 3 82 24 001 090 04	Capacid. de Respuesta y de Recuper. de Emerg. o Desast (SB)	20.000.000,00
33 01 3 82 24 001 090 05	Capacid. de Respuesta y de Recuper. de Emerg. o Desast (SB)	91.118.897,00
33 01 3 82 24 001 090 06	Capacid. de Respuesta y de Recuper. de Emerg. o Desastr (SB)	35.000.000,00
TOTAL CREDITOS		495.818.897,00

ARTÍCULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su publicación

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, a los 19 días del mes de ABR de 2017

JOSE OCTAVIO CARDONA LEON
Alcalde

JULIO ALBERTO ALDANA CASTAÑO
Secretario de Despacho
Secretaría de Hacienda

Vo.Bo. GUILLERMO GÓMEZ ALBA
Secretario de Despacho
Secretaría Jurídica

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES

Elaboro: Jesus Antonio Castaño
Reviso: Esperanza Salazar Grisales